

# EL MOSQUITO MEXICANO.

(TOM. V.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais en donde de el abuso se sobrepone á la ley?

(NUM. 23.)

MIERCOLES 3 DE ENERO DE 1838.

INTERIOR.

COMUNICADOS.

Matamoros, diciembre 15 de 1837.

Sres. editores de *El Ancla*.—Muy sres. míos: Espero se servirán vds. dar un lugar en su apreciable periódico al comunicado que tiene el honor de remitirles su afectísimo servidor q. e. m. b.—Vicente Filisola.

Los gefes que abajo firman, habiendo leído el impreso titulado, *Un cañonazo del ejército*, creen de su deber, dar á conocer al público, y sin querer yituperar a sus autores, que una manifestacion como la que en él se hace, debe ser escrita con la dignidad que conviene á los militares que componen este ejército, y por lo tanto hacen la siguiente.

El ejército del Norte conoce los sagrados deberes que tiene para con el Supremo gobierno de la Nacion, y fiel observador de las leyes, seguirá dando el ejemplo de la disciplina y obediencia militar.

El ejército del Norte destinado á la campaña de Tejas, ansia por hacerla y adquirir en ella una gloria pura, y derechos nuevos á la consideracion y gratitud de sus conciudadanos.

El ejército del Norte ha olvidado las épocas de las revoluciones que han agitado la república y los nombres de los que han figurado en ellas; pero enemigo de todo trastorno, él desea paz y orden, se sacrificará para mantener la tranquilidad pública, y á la voz del gobierno marchará al exterior ó al interior contra todo enemigo de la patria.—Vicente Filisola.—Como mayor general del ejército, *Adrian Woll*.—*Pedro Ampudia*.—Como comandante del batallon permanente de Morelos, *Nicolás Condelle*.—Como comandante militar de esta plaza, y secretario de S. E., *José Mariano Guerra*.—Como comandante de Ingenieros, *Luis Tola*.—Como comandante del batallon de Zapadores, *Rómulo Diaz de la Vega*.—Como comandante del batallon activo de Seguridad pública, y accidental del de México, *Francisco Quintero*.—Como comandante del segundo batallon de Toluca, *Luis Dorantes*.—Como ayudante inspector de Nuevo Leon y Tamaulipas, *José Juan Sanchez*.—Primer ayudante general de S. E. el Sr. general en gefe, *Manuel de Micheltorena*.—Ayudante de S. E. el Sr. general en gefe, *Francisco de Garay*.—Como ayudante del Sr. general en gefe, *Agustin Escudero*.—Como ayudante general de la mayoría general del ejército, *Manuel de Arreta*.—Como ayudante general de la mayoría general del ejército, *Lorenzo Yañez*.—Como comandante interino del batallon de Guadalajara, *Gregorio V. Gelati*.—Como comandante accidental del batallon de Morelia, *J. de Jesus Robles*.—Como encargado del piquete del regimiento permanente de Tampico, *Juan Ortiz*.

[*El Ancla de Matamoros.*]

Diciembre 9 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Como hace tanto tiempo que se declama contra la mala administracion de justicia, no es mucho que se desee un Revilla-Gigedo que en momentos y en una de las fechorías de nuestros omnipotentísimos jueces, siendo notorias los hiciera marchar á comer pescado fresco con media mula atras y media adelante, y mientras esto no se haga, la cosa cada dia irá de mal en peor. Las quejas son repetidas: se citan hechos muy marcados, muy escandalosos y no desmentidos; pero el gobierno vé, oye y calla, como si no fuera una de sus principales atribuciones el cuidar que la justicia se administre pronta y cumplidamente. La JUSTICIA dice, y no la injusticia que es la que con esplendidez se nos despacha mucho tiempo hace. Asesinos alevosos y ladrones afamados, se han visto puestos en libertad; jueces prevaricadores, sentenciando decomisos injustísimamente, han sido indicados en los periódicos; mas todo ha sido inútil, y cada dia es mayor el mal al paso que lo impulsa la seguridad de que se hace todo impunemente; pues que los reclamos de la imprenta son ladridos que no hacen daño; y así dicen los tachados... ladre el perro como no me muerda.

Nuevamente tenemos las escandalosas prevaricaciones que se han versado en esa causa de las creuelas de algodón que por fuerza se quiere que se diga son de lino, que se refieren en el Suplemento del Iris que vds. han copiado en su *Mosquito* de ayer, ¿no están pidiendo un ejemplar castigo con un procedimiento pronto y enérgico que hiciera estremecer á los jueces que conculcan las leyes? Si el caso fuera contra algun pobre sin culpa, el decomiso se habria declarado luego, luego, luego como se han declarado miles de ellos con que han acruinado otros tantos infelices que no tenian culpa alguna sino la que quisieron que tuvieran para despojarlos. Pero en este de las tales creuelas notoriamente justo, se inventan trámites ilegales sin temor ni vergüenza para salvarlas: ¿habrá quien lo crea? Pues no hay remedio, véase el documento citado. El solo era bastante para que si yo mandara, previniera á la suprema corte de justicia que exigiera la responsabilidad dentro de un corto tiempo, al juez prevaricador. De este modo andarian las cosas derechas.

Como hay seguridad de que nada de esto ha de suceder, deduciendo lo futuro por lo pasado, no se pierden de vista las tenidas, y por eso pululan los contrabandos en grande, y los robos en pequeño. Llamo robos por menor los que se han hecho á virtud de la pauta de comisos, quitándoles á tantos desgraciados sus efectos, porque iban por este camino y no por el que alegaban los decomisadores que debia ir, como sucedió á Gutierrez en Teotihuacán y á Cruz poco



antes en Zumpango, no obstante de ir por camino real y llevar sus guías en toda forma. Robos, y muy robos son los semejantes al que se hizo á Onate en Tulancingo, de que ya se ha hecho mencion en los periódicos, por una supuesta enmendatura de que no era culpable el castigado. Tales sentencias son dignas y muy dignas en cualquier otro pais donde se cuida que la administracion de justicia sea lo que suena, de enviar á un presidio á los jueces que las han dictado. Lo mismo ha de decirse cuando por el contrario, se falta al deber y á las leyes, procurando salvar lo que por sí mismo está ya condenado, v. gr., las crueldades.

¡Lino mezclado con algodón al tiempo de hilarlo! ¡qué peregrina ocurrencia! Esos peritos que tal se han atrevido á asentar, bajo de juramento, son perjuros notoriamente, y debian ser castigados como tales; pero estas salidas son las que se buscan para fallar absolutamente. ¡Ah! Si fuera yo gobierno por un mes ¡qué colonia tan numerosa enviaria para poblar á Tejas, de jueces y empleados públicos! ¡Tal vez haria algun ejemplar de hacer vestir la silla de uno de esos jueces con su pelleja, como allá en marras lo hizo... ¿qué sé yo quien!

Me electrizo, y no sé lo que digo.... Perdon, perdon, sres. editores, para su servidor.—Cajelas á tientas.

México, diciembre 11 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—El hacer efectivas las penas señaladas por las leyes á los delitos, no solo tienen por objeto el castigo del delincuente; el principal es satisfacer la vindicta pública, y por el ejemplo hacer que otros se escusen de cometer iguales excesos, porque al fin *el loco por la pena es cuerdo*; mas no se logra nada de esto cuando las sentencias, si se verifican, es despues de largo tiempo de perpetrados los delitos, haciéndose solo notables las poco usadas de pena capital; pues las otras como no se publican, se queda su noticia en el pequeño ofrculo del juez, el escribano, el reo y sus parientes mas allegados. Por eso, y por estimular en cierto modo á los jueces para que despachen pronto, he manifestado varias ocasiones, cuan conveniente sería que el gobierno mandase publicar mensalmente por los periódicos *las causas sentenciadas, el tiempo que tenian de comenzadas, los nombres de los reos, la clase de los delitos, y las penas que les hayan impuesto*. Una providencia de esta clase, puede producir muchos bienes, es muy arreglada á un buen gobierno, y no tiene inconveniente alguno; recordémosla, á ver si la indicacion llega á merecer se tome en consideracion. Por supuesto, que ella no habia de abrazar solo las causas que se giran en la capital, sino las de toda la república, para que el gobernador de cada departamento, publicase todas las causas que se versaren ante todos los jueces de él, y de sus estados: el Diario del gobierno supremo, formaria el general de toda la república.

Me ha recordado estas ideas el haber sabido, que al fin han sido sentenciados por el consejo de guerra ordinario, aquellos presos de Jilotepec, que allá en marras se reclamó en los periódicos porque se habian olvidado en los separos donde estuvieron cuatro meses, y tal vez aun estarían allí, si no se hubiera reclamado. Estos individuos los envió presos el coronel Aguado, comandante del *Mosquitual y tierra fria*, por ladrones; y en consecuencia han sido sentenciados, segun dicen sus mugeres, á diez años de presidio; siendo, segun ellas mismas cuentan, muy notable, que otros cómplices en el saqueo ó robo que hicieron en la casa de dicho comandante, se hayan quedado en el pueblo sin pena alguna; por tales designan á un tal Berra, un tal Castro y una tal Gregoria, á la cual dicen, que la esposa misma del Sr. Aguado, le quitó del cuello ciertas alhajas. Si esto es así, el castigo debe ser

igual. Mas sea de esto lo que fuere, para que el público se imponga de que aun se castigan alguna vez los delitos (1), sirvanse vds. señores editores, interpellar al fiscal de esa causa, que creo es D. Lucas Conde, para que por medio de su *Mosquito*, ó cualquiera otro periódico, nos dé como se acostumbra en las causas de pena capital, un resumen de la de los indicados reos de Jilotepec, de cuyo modo, temerán los que se hallen en su caso, el verse en igual situacion, escarmentando en cabeza ajena en dicho pueblo, donde como dijo en el *Mosquito* cierto *viagero* de marras, que aquella *palomilla* se habia desmoralizado con los *pronunciamientos*, tanto que ya *subian robar y saquear casas y figurar aconadas*, cuando antes solo eran alegres corredores de gallo; pero jamas habia sido ninguno procesado por ladrón (2). Tales adelantos son debidos al yorkinismo, que ha desmoralizado los pueblos hasta el grado de hacer con descaro alarde de los mas punibles robos, como si fueran virtudes: allí mismo hay quien hizo negocio en el saqueo de la hacienda de Almolonga, y se ha quedado muy fresco. ¡Qué tiempo! ¡Qué costumbres!

Lo mas notable del saqueo de la casa del coronel Aguado, es que habiendo sido notorio el robo, luego que se perpetró, no hubieran sido encausados los ladrones, no obstante que se les quitó el robado por la justicia ordinaria, la cual disimuló este hecho, como asimismo el asesinato que cometió sin causa ni resistencia alguna en la persona del hijo del llanado padre Sanchez, un tal D. José Ignacio Enriquez, enviado con otro á prenderlo por sospechoso de ladrón (3). Los sentenciados de que se ha hablado arriba, por el robo dicho de la casa del Sr. Aguado, algunos de ellos no lo habrian sido, si mucho despues no se les hubiera procesado por lo militar. ¿Qué quiere decir esto? Las consecuencias saqueelas el que quiera, que yo no me entretendré en ello; solo recordaré aquel escandaloso artículo, que con el título de *York* que se publicó allá al principio del establecimiento del yorkinismo, en el periódico titulado *Correo*, en que para convidar cofrades se les ofrecia la impunidad entre otras cosas, diciendo: *¿quién es aquel que no quiere ver robustecidos sus derechos de una manera que no sean vulnerados* (4)? ¡Qué de cosas hemos visto realizadas que habria sido imposible creerlas, si nos las hubieran contado! Y con tal esperiencia, ¿aun habrá necios que protejan el jacobinismo? Sí, sin duda, pues los ha habido para firmar esa célebre representacion en que piden la vuelta del sistema federal que es sinónimo de *infernal*; para todo hay gentes en el mundo, y así no es mucho que haya quien desee que volviera á figurar en la escena política, el nunca cabalmente maldecido D. Valentin Gomez Farias.

[1] No será estraña esta proposicion, cuando con tanta frecuencia reclaman los periódicos la facilidad con que los mas conocidos malhechores son puestos en libertad.

[2] Castro ya lo habia sido antes del robo del Sr. Aguado por otro que hizo á su maestro, escalando le la casa; pero el Sr. Alcalde Leiza que lo sumarió, no entendia de eso y salió un embrollo.

[3] El alcalde D. Juan Ignacio Enriquez, dicen que fué quien cogió el robo: á él debia inferir se le la responsabilidad por no haber preso á los ladrones. Mas ¿cómo lo habia de hacer un yorkino?

[4] Esa robustez de derechos no ha sido otra que la comunión de partido, decretándose sin pudor alguno en los antros masónicos la proteccion de los cofrades: á esto debe atribuirse que los saqueadores de la casa de Aguado, no hubiern sido, ni aun por evitar el qué dirán, arrestados por el juez de letras ó el alcalde Enriquez que aprendió el robo á petición de la señora: mucho despues lo han sido por lo militar y no todos, con agravo de la justicia, y escándalo de aquel pueblo.



Mas ya se alarga está mucho, á Dios, señores editores, es su servidor—*Cógelas volando* (5).

*Idem idem de idem.*

Sres. editores de *El Mosquito*.—En obsequio de los peticionarios de moda que apellidan FEDERACION, les remito, á vds. para que la inserten en su periódico la siguiente:

### CANCION.

*Federacion,*

*¡Qué desatino!*

*Es cantinela*

*De los yorquinos.*

Como a ruinó

El centralismo

La gran manada,

Muchos destinos

Federacion es,

A todo grito,

*La cantinela*

*De los yorquinos.*

Los militares,

Con fiel motivo, (")

Ya de ASONADAS

No son padrinos;

Por eso clama

Su bien perdido,

*La cantinela*

*De los yorquinos.*

Quando con ellos

Triunfó el partido

En Zavaleta,

El fementido

Quiso al ejército

Auego destruíto,

*La cantinela*

*De los yorquinos.*

Ya con las armas,

Con tal motivo,

No has de contar,

Yil Jacobino:

Aunque en papel

Vemos escrito

*La cantinela*

*De los yorquinos.*

Representar

Es hoy prurito,

Y coger firmas

De los impíos:

Pues repitámos

Por divertirnos

*La cantinela*

*De los yorquinos.*

Cívicos quieren,

Que su capricho

Sostenga armados

De su partido:

La paz desechan,

Por eso le oímos

*La cantinela*

*De los yorquinos.*

Aquel barullo

Que todos vimos,

Ya nadie quiere

Ver repetido,

Por mas que cante

Y pierda el juicio,

*La cantinela*

*De los yorquinos.*

¡Conseguirán

Esos inicuos

Contra la iglesia

Lograr sus tiros?

No, no por cierto,

Tiempo es perdido:

*La cantinela*

*De los yorquinos.*

Union, paisanos,

El sansculote

Vea que no puede

Ya desunirnos.

¡Oh patrioteros!

Nada ha podido

*La cantinela*

*De los yorquinos.*

*Federacion,*

*¡Qué desatino!*

*Es cantinela*

*De los yorquinos.—Argos.*

[5] Aquí debo deshacer un equívoco en que incurri en el *Mosquito*, núm. 100 tom. 4.º, diciendo que no salieron todos los panduros del Sr. Aguado á perseguir los presos que se fugaron de la cárcel de Jilotepec, el día 30 de setiembre último. Con efecto, solo salieron cuatro, pues no había más en el lugar porque andaban fuera así ninguna culpa tuvo en efecto, el Sr. comandante del Mezquital, y tierra lisa.

["] El principal motivo es el honor, y el secundario la experiencia que ya tienen de que los conatos de la faccion fueron destruir el ejército dejando solo cívicos para perpetuar su dominio demagógico.

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, ENERO 3 DE 1838.

Si el plan de Oarte es la única prenda que han podido soltar los peticionarios de la federacion, para cazar bobos, no hay duda de que su empresa no tendrá efecto, quedándose burlada como en efecto se merece; porque ¿quién es aquel, si no es un mentecato, que pueda alucinarirse con dicho plan, sin concebir la idea del caos en que esos hombres revoltosos, quieren meter de nuevo á la nacion, porque hidrópicos de aspirantismo solo regueldan ambicion?

No hay artículo del plan de Oarte, en que no se manifieste el espantoso trastorno que solicitan, y los impulsos de la anarquía que debe ser consiguiente. Se hará una nueva division de territorio, asienta Oarte en su art. 9, y ¿qué quiere decir esto? ¿Que se aumentan ó disminuyen los estados ó departamentos? Si lo primero: ¿cual será aquel estado que quiera figurar á la sombra de otro, por convencido que se halle de su debilidad? ¿Quién no querrá fungir por sí y ante sí su soberanía, principalmente despues de haberla representado aunque cómicamente con total independencia de otro? Si lo segundo: ¿cómo nos demostrará Oarte que quien no puede con veinte podrá con veinte y cinco, y que no se multiplicarán los despilfarros y desórdenes á proporcion de lo que se aumentan los elementos de la anarquía? A nadie puede ocultarse, que mientras mas complicada es una máquina mas seguro es su desconcierto.

Eso de que las leyes civiles sean unas mismas para todos los habitantes de la república, como dice en su art. 10, es el cuento mas fastidioso que anda en boca de todos los amigos de las innovaciones: es una promesa que siempre se ha llevado el viento, y solo sería cumplida dada por un hombre de calzones, que es lo que falta y faltará por muchos años á esta desgraciada república: las leyes han sido y serán hojas de papel para los poderosos, y solamente aplicables á los infelices. Esto ha sucedido siempre en este pais; pero muy especialmente en el reinado del jacobinismo, ó federacion que es lo mismo, con la excepcion única de que el rico que entre ellos ha llevado el título de su fraternidad masónica, ha sido doblemente feliz entre ellos. Para no poder dudar de que las leyes sean para todos los mexicanos, sería preciso ver morir de garrote á un diputado porque trafica para su privada conveniencia con las leyes, á un secretario de hacienda, porque dilapida los caudales de concierto con los agiotistas: á un juez, por prevaricador y patrono de los malhechores: á un general, por monedero falso, ó socio de los ladrones. Cuando tal cosa suceda con estas personas y otras, y cuando se destierre para siempre de la república, cuando menos, á aquel abogado que inspire á los contrabandistas extranjeros su perniciosa zizana para envolver esta república en una guerra desoladora con el extranjero, estónces sí, cuando tal cosa suceda, podremos decir que impera la ley en México, sin excepcion de personas: entónces sí podremos decir que hay libertad, y que ya tocamos con la mano el engrandecimiento de México. Pero ¿podrá esperarse estos despilfarros, inmoralidad, desvergüenza y atrevimiento, como lo es de los federalistas? Es imposible, y para no creerlo jamas, basta conocer á muchas de las personas que solicitan el cambio del sistema.

Si hasta hoy el gobierno no ha podido cumplir religiosamente los pagos de esa multitud de personas que viven del erario público, desde que se abrió aquella funesta puerta de la junta de premios por donde entraron, sin duda, centenares de zaragates á la vez que solo debieran pasar por ella los honrados, verdaderos patriotas, dignos del premio de sus servicios, ¿cómo podría cumplir las nuevas obligaciones que se con-



trajese por el plan de Olarte, con esa infinidad incalculable de hombres perdidos y bribones, que no dudamos formarian grandes masas si se les diese lugar para restablecer su divino sistema? Si la república mexicana se convirtiera en tres tantos de lo que es, no bastaria para mantener tantos militares, empleados civiles y ciudadanos protectores de las revoluciones de México, ó que guardasen „una estricta neutralidad de este plan;” porque esto equivale á que toda la nacion tendria derecho á premios y asignaciones, segun la demostracion que tenemos á la vista, de que la mayoría del pueblo siempre se está neutral al ver venir las desgracias del pais, y el resto siempre anda á caza de revoluciones; de aquí es que premiadas las partes, es premiado el todo. Y de dónde cojeremos tanto dinero y empleos? Para encargarse del plan de Olarte, es necesario mucha cachaza.

No podemos explicar el gusto que hemos tenido al saber que el sr. coronel Cortina ha sido electo vicepresidente de la junta directora del Banco de avio. Tal especie hemos sabido despues de haber oido por mucho tiempo en conversaciones privadas el melancólico aspecto de ese establecimiento, cuya marcha no ha dirigido la ley de su creacion, sino la arbitrariedad y despilfarro, que son el alma de todas nuestras empresas. El sr. Cortina por su notoria habilidad, desprendimiento y honradez, y genial inclinacion á la prosperidad de esta república, arreglará esa desventurada institucion para dar positivo impulso á la industria fabril y agrícola de la república. Su señoría pondrá un dique al torrente de las dilapidaciones de esos fondos, si es cierto, como dicen, que se han repartido hasta ahora en muy grandes cantidades, sin haber cuidado absolutamente de la seguridad de los capitales como previene la ley; porque eso de dar 400 pesos á uno, 300 á otro, 300 á este y 500 á aquel, á la vez que se han negado dos ó tres mil pesos á un hombre honrado que presenta en giro una industria muy benéfica, y ademas asegura la cantidad, hipotecando bienes de mas valor que el capital que solicita, cosa que no han hecho los otros que han estraído el dinero que han querido, bajo solo la miserable garantia de su palabra, es una diablura que causa indignacion el escucharla; es hacer el testamento del negro con esos caudales destinados á los progresos de la industria nacional que tanto deseamos, aunque con el temor de que por este celo que nos demanda la patria, se nos mande arrestar, mientras que los que se oponen á esta misma industria, se pasean y gastan el dinero de su infeliz nacion. Pero venga lo que viniere, nosotros estamos seguros de que el sr. Cortina va á arreglar ese desorden en que se halla el Banco de avio.

Del mal estado de las cosas y debilidad de las personas, nada bueno debe esperarse. La Exma. audiencia de este departamento ha mandado recibir de escribano público, previo el exámen de su aptitud, á D. Manuel Orihuela, que en efecto ya es escribano aunque con repugnancia de la ilustre corporacion; porque ha visto el colegio, que para sacar escribano á Orihuela, se ha desentendido la audiencia de las leyes del honor, de las de la fé pública, de las de la pureza y decoro que imperiosamente demandanda ese ministerio, consignadas en las leyes preexistentes, y últimamente en la novísima, sábia y benéfica disposicion que abajo insertamos; la cual ha sido conculcada, para lograr que se recibiese de escribano, quien no es digno de la fé pública por lo que sabe todo el colegio de escribanos y se ha publicado por la imprenta. Pero se ha dicho, cartuchera en el canon, y es fuerza hacerlo.

El Exmo. Sr. secretario del despacho de justicia

y negocios eclesiásticos en oficio de ayer me dice lo que copio.

Hoy digo al Sr. ministro en turno de la suprema corte de justicia lo que sigue.

„El depósito de la fé pública que se hace en los que obtienen título de escribanos, exige en ellos un fondo de instruccion práctica y una muy acreditada providad en sus costumbres, como que su ministerio tiene por objeto autorizar, asegurar y guardar los decretos y los derechos ó intereses mas importantes de los ciudadanos, y las funciones mas serias y augustas de los magistrados encargados de la administracion y orden publico. De aquí es que el Supremo gobierno creó que ninguna medida de las que conspiran á calificar y probar esas cualidades en los que pretenden obtener el oficio de escribanos, puede mirarse como indiferente á la comun utilidad ó gravosa á los interesados, sino antes bien deberá reputarse necesaria y saludable para reglamentar y llenar la ejecucion y el espíritu de las leyes de la materia, y para acrisolar el credito y confianza de los escribanos. Con tal objeto ha tenido á bien disponer el Exmo. Sr. vicepresidente, que la suprema corte de justicia no admita á examen á los que aspiren á tales nombramientos en el distrito y territorios, sino en el caso de que haya alguna vacante, y cuando hayan justificado legalmente que despues de haber cursado las academias del colegio respectivo, si fueren vecinos de esta capital, ó no siéndolo, de haber estudiado y practicado el tiempo suficiente, han sido examinados y calificada su aptitud por el mismo colegio. Además, deben producir una informacion de buena vida y costumbres en que deberá oirse al síndico del comun, y que se estienda á probar no haber estado nunca procesados ni acusados de delitos públicos, principalmente de falsedad.—Tengo el honor de comunicarlo á V. S. para inteligencia de esa suprema corte de justicia y electos correspondientes.—Y de orden del Exmo. Sr. vicepresidente lo traslado á V. S. para su conocimiento y noticia del citado colegio.—Y lo traslado á vd. con el objeto que se espresa, esperando me acuse el correspondiente recibo.—Dios y libertad, México y agosto 4 de 1831.—Miguel Cervantes.—Sr. rector del colegio de escribanos D. Manuel Pinzon.”

Se nos ha asegurado que al coronel Yañez se le ha puesto en comunicacion el dia 5 del último diciembre despues de dos años de no haberse comunicado con persona ninguna excepto su fiscal. Su causa es abultadísima y está en estado de no entenderla ni el mismo que la ha formado. Y en este caso de tan probada pericia del fiscal, ¿cuál será el desenlace de esos reos?

Se nos insta porque continúen nuestros clamores: sobre la falta de policía; y nuestra respuesta ha sido que no queremos rogar ni predicar á los sordos.

A México se lo está llevando Judas; pero si ese es su destino, ¿quién puede contrariarlo?—EE.

#### AVISO.

CONCLUIDA la impresion de la *Urna sangrienta* que se couvidó hace algunos dias por suscripcion, y no habiendo ocurrido algunos de los sres. que se suscribieron a ella por sus ejemplares, se les avisa pueden hacerlo á la oficina de su impresion, calle primera de Mesones número 26, y quien quiera comprar ejemplares, los encontrará en la encuadernacion de la calle de los Bajos de S. Agustin.

MEXICO: 1838.

Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor número 9.